

14 de mayo de 2025

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

Protección Obligatoria de la Privacidad de los Clientes

D-2025-Gestión de casos-007

Qué debe saber

Se trata de un recordatorio para los centros regionales y los proveedores de servicios acerca de la protección de la información sobre las personas en todos los lugares. La ley actual les obliga a negar el acceso a cualquier persona que no tenga derecho a los registros de una persona, y a negar el acceso a los lugares privados donde la persona visita.

A continuación se detalla qué información y ubicaciones están protegidas y cómo negar el acceso.

La información protegida tiene el siguiente formato:

Datos: Si alguien pide ver el registro de una persona, primero ésta debe autorizar, por escrito, que se comparta esta información.

Los centros regionales y los proveedores de servicios deben obtener el permiso por escrito de la persona, antes de compartir cualquier información personal con terceros, a menos que exista una ley que permita la divulgación. Por ejemplo, para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, o cuando la ley exija la divulgación de la información.

El permiso escrito de una persona para divulgar información a veces suele llamarse autorización". En ella debe indicarse qué información puede revelarse, a quién y con qué fin. Una persona tiene derecho a decir "no" sin temor a presiones o represalias. La persona tiene derecho a cambiar de opinión en cualquier momento y retirar su autorización por escrito.

Locales: Si alguien que no es un visitante habitual pide entrar en un lugar privado en el que está presente un cliente, no debe permitirle la entrada hasta que obtenga información específica sobre el visitante y consulte con sus abogados o con la administración para revisar si la petición del visitante es legal.

La información específica incluye 1) Nombre completo del visitante 2) Agencia u organización; 3) Identificación (por ejemplo) número de placa si es policía, tarjeta de presentación, tarjeta de visita); y 4) Cualquier documento legal que esta persona afirme que le permite entrar en el lugar. Se entiende por revisión legal un abogado del centro regional y, en el caso de los proveedores de servicios, un abogado o administrador.

Cómo negar el acceso: Si el abogado o administrador de un centro regional o proveedor de servicios determina que no se puede conceder el acceso, sus empleados han sido capacitados para negar el acceso al visitante.

Qué está cambiando

Nada ha cambiado. Esto es un recordatorio de que los centros regionales y los proveedores de servicios están legalmente obligados a proteger la información de los clientes y restringir el acceso a lugares privados de personas no autorizadas.

Más Información

Para más información, haga clic en este enlace: [Directiva de Protección al Cliente del Departamento de Servicios de Desarrollo.](#)

Para obtener un formato de preguntas y respuestas sobre la protección de la privacidad de un cliente, haga clic en este enlace: [Hoja informativa sobre la protección de la privacidad.](#)